



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE VENADILLO, TOLIMA.
Dirección: Carrera 5 No 3-05 Local 4 Venadillo (Tolima)
Teléfono: 2840572
Correo electrónico: j01prmpalvenadillo@cendoj.ramajudicial.gov.co

A.S.C. No. 0202

Venadillo, Tol., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

RAD: 738614089001-2023-00115-00
NO. DESPACHO: No. 009
PROCEDENCIA: JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LÉRIDA, TOLIMA.
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL.
DEMANDANTE: LUÍS HERNANDO SANGUÑA TRIVIÑO
DEMANDADO: PABLO EMILIO PÉREZ GÓMEZ
RADICACION JUZGADO COMITENTE: 73-408-31-03-001-2012-00139-00

Considerando lo indicado en diligencia del veintitrés (23) de agosto de dos mil veintitrés (2023), respecto a las causales de no permitieron la realización de la diligencia de secuestro, según comisión conferida por el Juzgado Civil del Circuito de Lérída, Tolima, el despacho DISPONE:

PRIMERO: Para que tenga lugar la diligencia de SECUESTRO, de los bienes inmuebles identificados con matrícula inmobiliaria número 351-2926, distinguido como "Lote 1", ubicado en MANZANA K, URBANIZACION "ELENA TORRES DE URIBE" y 351-2929, distinguido como "Lote 4", ubicado en la MANZANA K, URBANIZACION "ELENA TORRES DE URIBE", del Municipio de Venadillo, Tolima, NUEVAMENTE se señala la hora de las 10:00 de la mañana del día martes diecisiete (17) de octubre del año en curso.

SEGUNDO: Del anterior señalamiento, entérese al secuestre designado, DISCOVER SOLUCIONES JURIDICAS Y BODEGAJES S.A.S. con Nit. 900.601.427-5, quien se puede notificar en la dirección de correo electrónico discoversassolucionesjuridicas@gmail.com o al número de celular 3232027655. Por secretaria líbrese la comunicación respectiva.

TERCERO: Advertir a la parte interesada, que, de no comparecer en la fecha y hora indicada, se dispondrá la devolución inmediata de las diligencias, como quiera que se trata del segundo señalamiento para la evacuación de la misma.

NOTIFÍQUESE.

La Juez,

DIANA CONSTANZA TIQUE LEGRO